



ORIENTACIONES y DISPOSICIONES PARA LOS ACTOS DE CULTO EN EL ESPACIO PÚBLICO ORGANIZADOS POR LAS COFRADÍAS EN LA DIÓCESIS DE SALAMANCA

Ante la presente situación sanitaria, que se prolongará previsiblemente durante los próximos meses, el equipo apostólico de la Coordinadora Diocesana de Cofradías de la Diócesis de Salamanca, tras reunirse con nuestro Obispo, se dirige a todas las cofradías, hermandades y congregaciones de nuestra Iglesia local con el fin de trasladar algunas orientaciones y disposiciones:

1. Os alentamos a organizar todas aquellas actividades previstas en vuestros estatutos cuya celebración sea viable de acuerdo a las medidas de prevención y control sanitario vigentes en cada momento.
2. Prácticamente todas las cofradías de la diócesis están obligadas estatutariamente a la organización de procesiones o actos de piedad en el espacio público, como forma de culto a Dios, a María o a los santos. No es posible celebrarlo ahora, ni lo será probablemente en los próximos meses, en la manera acostumbrada, por la congregación de personas como público espectador en muchos de estos actos. Otros, sin embargo, por su lugar de celebración, no han venido implicando la aglomeración de personas.
3. Recordamos que, conforme al ACUERDO 76/2020, de 3 de noviembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se establecen los niveles de alerta sanitaria y se aprueba el Plan de Medidas de Prevención y Control para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, en la Comunidad de Castilla y León (BOCYL nº 229, 4 noviembre 2020), la utilización del exterior de los edificios o de la vía pública para la celebración de actos de culto deberá ser autorizada por la autoridad competente (apartado 3.4, referido a los lugares de culto).
4. El culto en el espacio público, tan propio de las cofradías pero también del conjunto de la comunidad cristiana, es una forma de expresión de la fe que da testimonio de Jesucristo en medio del mundo, por lo que, siempre bajo los principios de prudencia y cumplimiento de la normativa vigente, no debe tenerse por suprimido temporalmente de forma absoluta.

5. Dada la complejidad de la situación, exhortamos a la junta directiva de cada cofradía a acordar, si lo estima oportuno, con creatividad y fidelidad a su esencia, una forma alternativa a la realización de los actos de culto en el espacio público previstos en sus estatutos mientras se prolonguen las restricciones sanitarias. Deberá comunicar su propuesta, mediante un informe debidamente justificado y desarrollado, a la Coordinadora Diocesana de Cofradías antes del 7 de febrero para los actos del tiempo de Cuaresma, antes del 17 de febrero para los actos de la Semana Santa y antes del 27 de febrero para los actos del tiempo de Pascua. Tomando como referencia el artículo 69.2 de las Normas Diocesanas de Cofradías, este informe será presentado también a la junta local allí donde exista, y una vez estudiado conjuntamente por el equipo de la Coordinadora y, en su caso, la junta local, será trasladada la propuesta al Ordinario, que la aprobará o la desestimaré. Si fuera aprobada, sería elevada la solicitud correspondiente a la autoridad competente.
6. Es previsible que los actos de culto en el espacio público que pudieran organizarse durante la Cuaresma, la Semana Santa y el tiempo de Pascua sean mucho menos numerosos de lo habitual, pero esto nos invita a convocarlos y celebrarlos de una manera más compartida, para que expresen también cada uno de ellos la comunión fraterna en la Diócesis en unas circunstancias difíciles. Hemos de aprovechar esta ocasión como una llamada del Señor a caminar juntos, en concordia, orando los unos por los otros y trabajando en común.
7. Obviamente, estas orientaciones y disposiciones se ajustarán según sea necesario conforme a la evolución de la crisis sanitaria y siempre respetando las decisiones de la autoridad competente.

Pedimos al Dios de la Vida la salud para todos los enfermos, el descanso eterno para los difuntos, y el consuelo y la esperanza para cuantos viven estos momentos de dolor e incertidumbre.

Consiliario General y equipo apostólico de la Coordinadora Diocesana de Cofradías

En Salamanca, a 14 de enero de 2021